



PASO A SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PRESCRIPCIONES CRÓNICAS SIN RETIRADA DE MEDICACIÓN EN 8 MESES

Diciembre 2018

Actualmente existen en Presbide aproximadamente 4 millones de tratamientos crónicos activos, de los cuales cerca de **308.000 (7,7%)** figuran con una adherencia del 0% en Presbide, es decir, el paciente no ha recogido la medicación en los últimos 8 meses y por lo tanto no los está tomando.

Ante esta situación, y a propuesta del grupo corporativo de adecuación y adherencia farmacoterapéutica de Osakidetza, se ha desarrollado un proceso automático en Presbide que permite pasar de forma automatizada a **Suspensión Temporal (ST) por no recogida en farmacia** estas prescripciones, facilitando así la “depuración” del Historial Farmacoterapéutico acercándolo más al tratamiento “real” del paciente, y evitando potenciales problemas de seguridad.

Inicialmente, este proceso se va a limitar a medicamentos para procesos menores (p.ej. fiebre, rinitis), a tratamientos que tenían que haber sido prescritos como agudos (p.ej. antiinfecciosos) o a demanda (p.ej. salbutamol, terbutalina) y a tratamientos en los que la no recogida sistemática en farmacias justifica la finalización (p. ej. benzodiazepinas).

Previamente a su sistematización y generalización en toda la red de Osakidetza, este proceso automático **se ha pilotado** satisfactoriamente en 43 cupos de atención primaria. Así, el 15 de junio **se pasaron a Suspensión Temporal (ST) por no recogida en farmacia 4.798 prescripciones** de 3.659 pacientes (un promedio de 112 prescripciones por cupo). Transcurridos 3 meses:

- *4.552 prescripciones están finalizadas (94,9%)*
- *246 prescripciones se han vuelto a activar (5,1%)*
- *Se han creado 82 prescripciones a demanda en pacientes que antes tenían dicha prescripción como crónica (fundamentalmente analgésicos, AINE e IBP).*

La **aplicación generalizada** de esta medida supondría pasar unas **180.000 prescripciones a ST por no recogida en farmacia** en el conjunto de la CAV.

A continuación se detalla el proceso automatizado que se va aplicar a partir del fin de semana del 15 de diciembre.

PRESCRIPCIONES A LAS QUE SE VA A APLICAR

Prescripciones crónicas sin ninguna retirada de medicación (no dispensación electrónica en farmacias o no impresión de recetas) durante los últimos 8 meses. Por lo tanto quedan excluidas de este proceso las prescripciones a demanda y agudas.

Solo se va a aplicar a medicamentos financiados por receta. El motivo es que en el caso de medicamentos no financiados, actualmente muchas oficinas de farmacia no están registrando la dispensación electrónica (p.ej. anticonceptivos orales, antiácidos, laxantes...), por lo que la adherencia del 0% puede no ser real para esas prescripciones.

La relación de medicamentos a los que se aplica la intervención está disponible en la intranet de Osakidetza (Listado de medicamentos paso a suspensión temporal 2018).

Se excluyen de este proceso las prescripciones de pacientes ingresados en centros sociosanitarios y las de los pacientes que pertenecen a mutuas sanitarias (Muface, Isfas, Mugeju), ya que en estos últimos la retirada de medicación se realiza mediante recetas específicas que no quedan registradas en el sistema de receta electrónica.

CREACIÓN DE UN NUEVO ESTADO EN PRESBIDE (“ST por no recogida en farmacia”)

Hasta ahora una prescripción podía tener tres estados en Presbide:

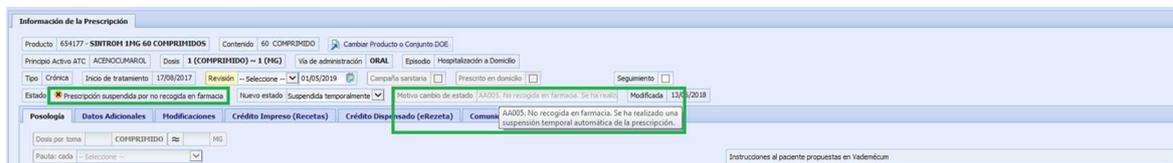
-  Activa
-  Suspensión temporal
-  Finalizada

Se ha creado un nuevo estado de Suspensión temporal en Presbide:

 **“Prescripción suspendida por no recogida en farmacia”.**

Las prescripciones en este nuevo estado se sitúan detrás de las suspensiones temporales normales y antes de las finalizadas.

En el detalle de la prescripción se diferencia el motivo de cambio de estado:



En este estado la prescripción será no dispensable en oficina de farmacia.

FINALIZACION “AUTOMÁTICA” DE PRESCRIPCIONES

Si tras 3 meses en el estado de “Suspensión temporal por no recogida en farmacia”, la prescripción no ha sido activada por el médico, pasará a estado de Prescripción finalizada.

<input type="checkbox"/>	☺		29/08/2018	C	E	Valproato Sódico/ac. Valpróico (200/87mg)
<input type="checkbox"/>	☒		18/09/2018	C	E	Telmisartan 20 Mg 28 Comprimidos
<input type="checkbox"/>	☒		18/09/2018	C	E	Seretide Accuhaler 50/500mcg/inh 1 Inha
<input type="checkbox"/>	☒		12/09/2018	C	E	Sintrom 1mg 60 Comprimidos
<input type="checkbox"/>						Lorazepam 1mg 50 Comprimidos
<input type="checkbox"/>						Media Larga Comp Fuerte
<input type="checkbox"/>						Omeprazol 20mg 14 Capsulas

Prescripción finalizada : No recogida en farmacia. Se ha realizado la finalización automática de la prescripción.

En el detalle de la prescripción se diferencia el motivo de cambio de estado:

AA00X – No recogida en farmacia. Se ha realizado la finalización automática de la prescripción.



GESTIÓN DE LAS PRESCRIPCIONES EN ST POR NO RECOGIDA EN FARMACIA

- Estas prescripciones NO aparecen en tareas pendientes, por lo que lo más probable es que a los tres meses se finalicen automáticamente sin que el médico lo advierta, a no ser que el paciente acuda a consulta reclamando seguir con la medicación.

De cara al futuro se plantea crear una herramienta (tareas pendientes) en Presbide, que facilite el seguimiento de las prescripciones en ST por no recogida en farmacia por parte de los profesionales sanitarios. De esta forma, se podrá extender este proceso automatizado también a otros grupos de medicamentos (antidiabéticos, antihipertensivos, estatinas, anticoagulantes...).

- Estas prescripciones no se presentarán en la prórroga en bloque de prescripciones.

Si se quiere activar la prescripción se tendrá que entrar en la prescripción concreta y ponerle una nueva fecha de revisión.